

## **ACTA 04/2003 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas y veinte minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava, con la asistencia de la Secretaria General Accidental D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Dolores Labari Poves, la Tesorera Municipal Doña Blanca Jiménez Garrido y del Interventor Accidental D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D<sup>ª</sup>. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D<sup>ª</sup>. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D<sup>ª</sup> ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D<sup>ª</sup>. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D<sup>ª</sup>. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D<sup>ª</sup>. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D<sup>ª</sup>. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M<sup>ª</sup> BORRÁS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES.
19. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

Antes de iniciar la sesión el Portavoz del Grupo Municipal de EU, Sr. León, quiere plantear una cuestión previa y dirigiéndose al Sr. Presidente le pregunta sobre la moción de urgencia que ha presentado su grupo suscrita por ambos Concejales del mismo, y que se refiere al minuto del silencio por las víctimas de la guerra en Iraq.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que el asunto, que plantea, no está incluido en el orden del día, debiéndose atener al mismo, y cuando corresponda tratar el punto de las mociones de urgencia ya se verá.

### **4.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2003.**

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2003, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación.

No realizándose ninguna observación ni rectificación a la misma, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta número 03/2003 correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2003, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

### **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

#### **4.2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO Y PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2003) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena del mes de febrero y primera quincena del mes de marzo de 2003.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

#### **PREGUNTAS SOBRE LAS RESOLUCIONES:**

I.- Por el Portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás, se formulan las siguientes preguntas:

*1.-) La Resolución número 307/2003, que se refiere a la relación número 21 de facturas, aparece en la página 3, una con el concepto de "cena Navidad medios", ¿en qué consiste este gasto? Y ¿cuánta gente fue?, pues la factura asciende a 1.387 €.*

*Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se trata de una cena que se ofrece a los medios de comunicación de prensa, radio y televisión que han cubierto las noticias del Municipio de Mislata y de nuestro municipio referidas al proyecto Europeo Equal Mi-ma. La cena se hace conjunta de los dos Ayuntamientos y los medios de comunicación, en el año 2001, le tocó organizarla a Mislata y el pasado año 2002 fue organizada por Manises.*

*Amplía la información el Concejal de Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Izquierdo, diciendo: asistieron a la cena sobre unas cuarenta personas correspondientes a los diferentes medios de comunicación como T.V., periódicos, revistas, etc. Vinieron de Pueblo, minidiario, País, Mundo, Valencia TV, Valencia-Tva, Radio Manises que recuerde ahora mismo, asistiendo dos o tres personas por cada uno de los medios de comunicación invitados; además de Concejales de Mislata y Concejales de Manises. Se trata de una cena tradicional con motivo de las Fiestas Navideñas y se ofrece*

*como deferencia a los mismos por la labor realizada a la hora de cubrir puntualmente las noticias que afectan a ambos municipios en el proyecto europeo al que con anterioridad se ha hecho referencia.*

*El Sr. Borrás, solicita que, en la próxima Comisión de Hacienda, se amplíe la respuesta dada para poder tener una mayor información al respecto.*

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **4.3. ADHESIÓN AL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó el Reglamento por el que se regula la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria está destinado a las personas mayores de 65 años en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas, permanentemente o durante gran parte del día, para favorecer que permanezcan en sus hogares y en su medio habitual de vida, evitando ingresos innecesarios en centros residenciales.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Valencia se organiza desde la territorialización y la desconcentración a través de los Servicios Sociales Municipales, siendo requisito para que pueda ser prestado en los municipios de la provincia, el previo acuerdo de adhesión del Pleno del Ayuntamiento, al programa de teleasistencia domiciliaria, asumiendo las obligaciones previstas en el artículo 25 del reglamento que regula el mencionado servicio.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 5 de marzo de 2002, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Manises al Programa para la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Valencia en el municipio de Manises.

**SEGUNDO.-** Declarar el compromiso de asumir las funciones y tareas de los Servicios Sociales Municipales en relación con el Programa de Teleasistencia Domiciliaria previstos en el artículo 25 del reglamento que regula el mencionado servicio.

**TERCERO.-** Comuníquese al Servicio de Acción Social de la Diputación Provincial, dándose traslado a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: van a votar que sí, pero que le gustaría que por quien corresponda se explicase más en qué consiste el servicio.*

*Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que hay partidos políticos que ahora lo incluyen por vez primera en su Programa Electoral, cuando en Manises ya se está prestando el servicio desde hace tres años. Concediéndole la palabra a la Concejala-delegada de Servicios Sociales para que explique con detalle las características del Servicio.*

*- Toma la palabra la Concejala-delegada de Servicios Sociales, Sra. Wollstein, para decir: desde hace tres años se está prestando este tipo de servicio en Manises, servicio que es totalmente gratuito para los usuarios. Desde que fue implantado el mismo ha tenido gran aceptación, incluso ha habido mayor demanda de usuarios que medios para poder atender a todos ellos por lo que hubo que realizar una lista de espera, lista ésta que con el nuevo Convenio a suscribir con la Diputación va a desaparecer y podremos atender todas las solicitudes, aunque también tengo que decir que cada vez hay más solicitudes. El servicio consiste en un dispositivo que llevan los usuarios, o bien una medalla o bien una pulsera que lleva un botón y cuando precisan asistencia oprimen el mismo que manda una señal al centro de asistencia e inmediatamente se ponen en contacto con ellos; también sirve para recordarles cuando han de tomarse una pastilla importante (pensado para tratamientos largos en el tiempo o permanentes) o cuando han de realizar una visita al médico. Actualmente, hay quince concedidos y con el nuevo convenio podríamos llegar hasta cuarenta y uno.*

#### **4.4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL AÑO 2003.**

La Consellería de Cultura y Educación, mediante la Orden de 6 de febrero de 2003, (DOGV núm. 4.442 de 18-02-03) ha convocado ayudas destinadas al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar (antes Centros de Educación Infantil de primer ciclo) dependientes de corporaciones locales o entidades sin fin de lucro para el ejercicio 2003.

La Educación Preescolar, dirigida a los niños de hasta los tres años de edad, cuya finalidad es la atención educativa y asistencial a la primera infancia, corresponde a las Administraciones competentes atender las necesidades que concurren en las familias y coordinar la oferta de plazas suficientes para satisfacer la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

El Municipio es competente para participar en la programación general de la enseñanza, al amparo de lo previsto en el artículo 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 20 de marzo de 2002, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consellería de Cultura y Educación las siguientes ayudas destinadas al mantenimiento de los Centros Municipales de Educación Preescolar (antes Centros de Educación Infantil de primer ciclo) dependientes del Ayuntamiento de Manises durante el ejercicio 2003:

- Escuela Infantil Municipal El Molí .....**135.624'69 Eur.**
- “ “ “ Gesmil..... **186.702'47 “**
- “ “ “ La Tarara..... **113.288'47 “**
- “ “ “ La Pinadeta..... **247.410'82 “**

**SEGUNDO.-** Declarar la consignación de créditos en las partidas presupuestarias 31310/16000, 42210/13000, 42210/22104, 42210/22109, 12110/22200, 42210/22709, 43220/62500, 12110/22000, 42210/22608, 42210/22400, 42210/21200 y 4220/22100 del ejercicio de 2003, para el mantenimiento de los centros de Educación Preescolar (antes Centros de Educación Infantil de primer ciclo) dependientes del Ayuntamiento de Manises.

**TERCERO.-** Declarar el compromiso de cumplir con las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación, dándose traslado a Intervención y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

En este momento de la sesión, siendo las 18'25 horas, se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Municipal de EU, don Rafael Redondo Collado.

#### **PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado estos asuntos por las Comisiones Informativas correspondientes, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día de los puntos 4.5 al 4.6.:

#### **4.5. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE CESIÓN DE USO DE LA PARCELA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 4 SECTOR 1, A FAVOR DE IBERDROLA, PARA DESTINARLA A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Visto que el Ayuntamiento de Manises es titular, en pleno dominio y libre de cargas, de la siguiente parcela, cuya descripción y datos registrales son los siguientes:

**TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MANISES.**

**DESCRIPCION:** Parcela destinada a uso dotacional, sita en término municipal de Manises, Polígono 4 del Sector 1. Tiene una superficie de veintinueve metros y veintiséis decímetros cuadrados (29'26 m2). Linda: Frente, calle L'Ollería, continuación de la de Justo y Pastor; derecha entrando, con Instituto; izquierda y fondo, parcela dotacional D4. Sobre esta parcela se encuentra situado un Centro de Transformación de energía eléctrica, con una superficie construida de catorce metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

**USO:** Dotacional. Dicha parcela está destinada a centro de transformación de energía eléctrica .

**INSCRIPCION REGISTRAL:** Tomo 1867, Libro 259 de Manises, folio 118, finca nº 25.623, inscripción 1ª.

**RESULTANDO** que habiendo sido ejecutadas las obras relacionadas con el Centro de transformación del Polígono nº 4 Plan Parcial nº1 del Municipio de Manises resulta necesaria la cesión del uso y disfrute del terreno donde se halla ubicado el referido Centro de transformación, así como las instalaciones y conducciones eléctricas con él relacionadas.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición de la Concejala-delegada de Urbanismo, de fecha 20 de marzo de 2003, por dieciséis votos a favor (PP, PSOE y APM) y dos abstenciones (EU), **acuerda** :

**ÚNICO:** Ceder el uso y disfrute del terreno de 29,26 m2 sito en el Polígono nº 4, Plan Parcial nº 1 en favor de IBERDROLA S.A., garantizando la permanencia de las instalaciones eléctricas mientras se utilice al destino de suministro de energía eléctrica sin pago de tasa ni canon alguno, conforme a los planos que se adjuntan, donde se indica la situación y superficie del terreno a ocupar. Esta cesión se hace extensiva a las canalizaciones e instalaciones eléctricas necesarias.

*DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: su grupo va a abstenerse por una cuestión conexa, pues aunque la cesión está prevista en la Ley, echamos de menos que no haya un Registro de Solares del Ayuntamiento; y ahora cuando se hace alguna transmisión nos gustaría que se pudiera identificar, su ubicación, su superficie, y su valoración y aunque se nos ha dicho que se está elaborando el Inventario lo cierto es que todavía no se nos ha entregado. Y la abstención, en este sentido, viene motivada por el control que ha de realizarse del Patrimonio Municipal y que ahora no es posible.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala-delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: el solar que ahora se cede a Iberdrola para instalar el centro de transformación, fue cedido al Ayuntamiento por el Urbanizador para ese fin. En la Comisión de Urbanismo ya se les informó que todo el Patrimonio Municipal está identificado y que lo que se está haciendo es ir incorporándolo a una base de datos.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: en la Comisión de Urbanismo se explicó, pero no se dijo que estuviera evaluado, y nos gustaría tenerlo identificado y contabilizado, por ser un valor patrimonial.

Antes de entrar a conocer el siguiente punto del orden del día el Sr. Alcalde-Presidente informa, al haber olvidado hacerlo al inicio de la sesión, que el próximo martes día 1 de abril toma posesión don Antonio Pascual Ferrer, como Secretario General del Ayuntamiento, y aprovecha esta ocasión para agradecer a doña María Dolores Labari el trabajo realizado durante todo este tiempo en que ha estado al frente de la Secretaría General.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Arnal, para decir que su grupo se suma a las muestras de agradecimiento manifestadas por el Sr. Alcalde-Presidente, y en especial porque así se lo ha pedido a título personal la Concejala del Grupo doña Amparo González.

#### **4.6. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE PRESENTACIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA EMPRESA HICEMAR COOP. MUJERES ARTESANAS DE MANISES PARA SU CONSIDERACIÓN COMO EMPRESA I+E.**

En virtud de la Orden de 26 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de fomento de empleo dirigido a emprendedores para el año 2003.

Visto el informe técnico elaborado por la Coordinadora de Promoción Económica y el informe de viabilidad de la iniciativa empresarial HICEMAR Coop. Val., Hierro y Cerámica –Mujeres Artesanas de Manises-, elaborado por el AEDL D. José Domingo Martínez Valencia.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Concejal delegado de Promoción Económica, de fecha 24 de marzo de 2003, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Presentar el proyecto empresarial a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para su calificación como empresa I+E en los términos establecidos por la Orden de 26 de diciembre de 2002.

**Segundo.-** Aprobar el apoyo del Ayuntamiento cuyo valor económico estimado se valora en 11.578'99 Euros.

**Tercero.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo junto con la documentación requerida en la Orden de 26 de diciembre de 2002, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Promoción Económica, así como a las interesadas a los efectos oportunos.

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** *Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que es un orgullo presentar la creación de esta empresa al Pleno, pues es el primer fruto obtenido del esfuerzo realizado a través de los programas que desde la Agencia de Desarrollo Local se han llevado sobre adecuación, formación, y Taller de Empleo; y esta empresa nueva que ahora nace esperemos no sea la única, y sirva para la creación de otras nuevas con la colaboración de la Agencia de Desarrollo Local, el Ayuntamiento y la Consellería.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: no sólo no estamos de acuerdo, si no que felicitamos esta iniciativa y a la mujeres que forman este colectivo, y ojalá sea sirva de iniciativa y ejemplo a seguir de otros colectivos.*

## **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN DIFERENTES AL PLENO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LEY 11/99.**

### **PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES**

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado estos asuntos por las Comisiones Informativas correspondientes, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día de los puntos 4.7:

#### **4.7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU SOBRE CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA, URGENTE Y PROVISIONAL, PARA EL BARRIO DE SAN JERÓNIMO.**

El grupo municipal de EU, presenta la siguiente proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA que presenta Esquerra Unida del País Valencià al Pleno ordinario del Ayuntamiento de Manises del día 27 de Marzo de 2003, en relación con la solicitud efectuada a esta organización política por la Junta directiva de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Jerónimo, sobre la necesidad de contar con urgencia con una biblioteca para los jóvenes del barrio.

1.- Efectivamente, se trata de dotar de una biblioteca compuesta, fundamentalmente, de libros de consulta para escolares, diccionarios, literatura, etc., que permita a los vecinos y especialmente a la juventud de este barrio ayudarse de tales textos para sus estudios y formación cultural.

2.- Se trata de facilitarles, con carácter inmediato, dicha biblioteca a los jóvenes, que tienen dificultades para acudir tanto a las bibliotecas de Manises como de Quart de Poblet, por la distancia y por el cierto aislamiento en que se encuentra el barrio para los desplazamientos. Puede tener carácter provisional, para que ya puedan contar con esta ayuda, sin perjuicio de la biblioteca que puede y debe instalarse para dicho barrio con



carácter definitivo, cuando se construya el centro social que está previsto y cuya construcción E.U., apoya decidida y públicamente con carácter urgente.

3.- Se cuenta con local para ello, puesto que podría habilitarse la propia sede de la asociación de vecinos, que ha puesto el mismo al servicio de los jóvenes para que puedan disfrutar, desde ahora mismo, de dicha biblioteca y así se nos ha expresado por la señora presidenta.

4.- Creemos en E.U., que una solicitud como esta no puede ni debe rechazarse, pues se trata de un bien cultural muy importante para el barrio y estamos seguros que este Ayuntamiento estará dispuesto a facilitar los fondos necesarios, que por otra parte, no consideramos que sean de mucha importancia económica y es seguro que se pueden sufragar con cargo a este presupuesto de 2003.

5.- El contenido concreto del lote de libros, teniendo en cuenta el fin primordial para el que se solicitan (consulta para ayuda de los estudios) sin perjuicio de su utilización por todos los vecinos, puede y debe ser decidido previa consulta con el profesorado de los propios colegios en que estudian los jóvenes, pero en cualquier caso, debe tramitarse con carácter de urgencia, pues actualmente carecen de un medio tan imprescindible como éste, lo que nos parece inadmisibles, pues no debe haber barrio alguno en Manises que carezca de su correspondiente biblioteca.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS que el Pleno del Ayuntamiento de Manises acuerde la creación de una biblioteca, con carácter urgente y provisional, para el barrio de San Jerónimo, dotada de los libros necesarios para el fin perseguido, es decir, para que pueda servir de consulta y ayuda a los estudios de los jóvenes del lugar, y para la formación de todos los vecinos, ubicándola, por ejemplo, en el propio local de la asociación de vecinos, según ha ofrecido la misma entidad por medio de su presidencia; local que a nuestro juicio, reúne los requisitos mínimos para su ubicación con carácter provisional hasta la construcción del mentado centro social.

Manises, 14 de marzo de 2003. Firmado: Jesús León Hidalgo.- Rafael Redondo Collado. Concejal-Portavoz de E.U. Concejal E.U.”.

La proposición que antecede no es sometida a votación, pues tras la discusión del asunto, su proponente decide pasarla íntegramente a la Fundación Municipal de Cultura.

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por su portavoz, Sr. León, se dice: lo de urgente es, porque se nos ha informado por la Asociación de Vecinos que no hay biblioteca en ese barrio, y ellos piden que haya una. Lo de provisional es, porque sabemos que está en marcha el centro social y ahí irá la biblioteca definitiva. Y lo de provisional es, porque la propia asociación ofrece su local y se podría ubicar provisionalmente allí. El local sí reúne las condiciones y no es un gasto que no pudiera sufragar este Ayuntamiento, pues podría dotarse de libros de la Biblioteca existente en la Casa de Cultura, o adquirirlos de la partida presupuestaria que*

*correspondiera. Hay que tener en cuenta que el Barrio de San Jerónimo sigue bastante aislado y poder dotarlo de esta biblioteca sería muy oportuno, conveniente y necesario. Por lo que esperamos que esta proposición sea aprobada.*

En este momento de la sesión, siendo las 18'35 horas, se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, don José Antonio Chover Biendicho.

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: están de acuerdo con la propuesta, la idea es buena, pero lo que habría que tener, con independencia del futuro centro a construir, es al menos una agencia de lectura, pues una biblioteca requiere mayor dotación y además personal. Debería suscribirse un Convenio con la Consellería para crear una agencia de lectura al igual como ya las tenemos en otros barrios. Nos gustaría que la propuesta estuviera más concretada, como podría ser la firma de un Convenio con la Consellería para la creación de una biblioteca u otra agencia de lectura.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: están de acuerdo con el contenido de la propuesta, pero quizá el tratamiento debería ser otro, es más aconsejable hablar de agencia de lectura, o al menor iniciar los trámites para conseguirlo, y que fuera al menos como la agencia de lectura que existe en el Barrio del Carmen, que es el paso previo para tener una biblioteca; y con esta agencia de lectura tendríamos al menos un servicio inicial.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por la Concejala de Cultura, Sra. Miquel, se dice: esta propuesta debería hacerse desde el seno de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud. Desde el año 2001 existe en el barrio una ludoteca que cuenta a su vez con biblioteca y préstamos de libros a los chavales que así lo piden; dentro del horario abierto al público existe una hora donde los chavales hacen los deberes, y está pensado ampliar la misma para que en lugar de una sean tres; cuando un chaval ha pedido un libro de lectura o consulta, si no existía en la ludoteca se le ha traído desde la Biblioteca de la Casa de Cultura y si tampoco existía allí se ha comprado. Tal como está planteada la propuesta es inviable, pues no pueden llevarse libros si no hay un responsable del préstamo de ese libro y de la misma Biblioteca. Para crear una agencia de lectura la Consellería exige una serie de requisitos, y la Asociación de Vecinos no reuniendo esos requisitos no podría constituirse en agencia de lectura. Está ya pensado mejorar la biblioteca de la ludoteca. Lo que pediría al Grupo Municipal de EU, que ha formulado la proposición que retire la misma, porque lo que se está pidiendo en la misma ya existe en el barrio.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se está en conversaciones con Quart de Poblet para instrumentar la ampliación del servicio de la ludoteca pues ésta da servicio a los dos pueblos; y que la propuesta formulada por su contenido, ha de tratarse y verse en la Fundación Municipal de Cultura y Juventud.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: en primer lugar, si la Concejala entiende que se mejora la provisión es porque se considera que no es suficiente, pero si se va a ampliar a tres horas el horario de estudio de la ludoteca, quizá se solucionaría la cuestión, pues la idea de la propuesta es para que los jóvenes se vean ayudados en sus estudios; por lo que si se amplía el horario y se dota de mayor libros quizá sea esa la solución, y pretendemos que la solución sea inmediata pues es ahora cuando tienen los exámenes. Si es posible que se amplíe el horario y se dote de mayor volúmenes a la ludoteca ya existente y tal vez, de este modo, esté satisfecha la petición. No tiene inconveniente que no se somete a votación por este Pleno de la proposición formulada, pues va a pasar la misma íntegramente a la Fundación Municipal de Cultura y Juventud, pero rogaría que al tema se le diera una solución ya.

- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que agradece la voluntad del Sr. León de pasar el asunto a la Fundación. Ha de saberse que la ludoteca viene siendo sufragada en su integridad por el Ayuntamiento, y que da servicio a los municipios de Quart y de Manises, y se está hablando con Quart para que pueda estar abierta más horas y se dote de mayor material. Hay que tener en cuenta que poner la biblioteca en la asociación de vecinos aparte de no ser posible por las razones que ya se han dicho, eso supondría que limitaría las actividades de la propia asociación, así como sus reuniones, debates, encuentros y cuestiones que afectan al barrio.

### **MOCIONES DE URGENCIA**

Se han presentado cuatro mociones de urgencia, por lo que se decide tratar individualmente cada una de ellas para incluirlas, en su caso, en el orden del día

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos el siguiente asunto en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión del punto 4.8.1, con el siguiente epígrafe:

#### **4.8.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE APM SOBRE SITUACIÓN DE LAS 260 VIVIENDAS SITUADAS EN LAS CALLES FRANCISCO VALLDECABRES Y MIGUEL SURIA DE MANISES.**

El grupo municipal de APM, presenta la siguiente moción, que literalmente dice:

“Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manises.

Estimado señor:

La situación de las 260 viviendas incluidas en los 4 grupos situados en las calles Francisco Valldecabres y Miguel Suria (Santa Félix) son deplorables.

Los vecinos y vecinas que en ellas viven, ya han presentado quejas diversas (escrito de la AA.VV. del 14-10-2002) en varios departamentos del Ayuntamiento referidas a la situación en la que se encuentran las viviendas: balcones deteriorados y que han producido algún derrumbe; manchas de humedad que penetran dentro de las viviendas y que han imposibilitado el vivir; las tuberías del agua, se encuentran a punto de reventar; la

imposibilidad de poder acceder al techo, pues sólo se puede acceder por una sola vivienda, derrumbe de techos producidos por la humedad.

Muchos de estos vecinos llevan viviendo más de 40 años en dichas viviendas, habiendo accedido a su propiedad desde hace aproximadamente unos 12 años; siendo muchos de los vecinos personas mayores, pensionistas.

La mayoría de los problemas que ahora se denuncian, tienen su origen en el momento de su construcción, y por tanto las reparaciones que se han de realizar en dichas viviendas deberían de ser realizadas a costa de la administración, en este caso el IVVSA u organismo correspondiente.

Dado el estado lamentable en el que se encuentran dichas viviendas, y siendo necesaria una actuación municipal rápida, el grupo municipal de APM, presenta para el pleno del 27 de marzo de 2003, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º). Que de manera inmediata, los servicios técnicos municipales se reúnan con los vecinos afectados para estudiar la problemática de cada una de las viviendas afectadas.

2º). Que el Ayuntamiento se dirija al IVVSA u al organismo correspondiente a fin de que se proceda a resolver los problemas de dichas viviendas, a costa de dichos organismos”.

Tras la discusión de la moción que antecede el grupo municipal proponente, decide retirarla, por lo que no procede su votación.

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** *Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: se trata de analizar la situación en que se encuentran esas 260 viviendas del Barrio de Santa Félix, pues se construyeron hace más de cuarenta años y ahora están muy deterioradas, durante muchos años han sido propiedad del estado y ahora han pasado a ser propiedad individual, pero se encuentran muy estropeadas, tiene muchas manchas de humedad, las tuberías no van bien, hay filtraciones de agua, para subir al tejado de la finca sólo puede accederse al mismo a través de una vivienda, los balcones también están mal, el estado general es muy lamentable. Los técnicos se reunieron con los vecinos para estudiar los problemas de cada una de las viviendas. La mayoría de sus propietarios son gente muy mayor y casi sin recursos; y los problemas de las viviendas vienen motivados por la calidad de los materiales que se empleaban en aquella época para hacer las construcciones. El Ayuntamiento debería tomar la iniciativa para que las viviendas pudieran arreglarse. En el mes de octubre del año 2002 se presentó una propuesta por la asociación de vecinos que no ha recibido contestación.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por la Concejala-delegada de Urbanismo, se dice: después del escrito al que ha hecho referencia el Sr. Borrás, se tuvo una reunión con el Presidente el día 23 de octubre de 2002, y con el Arquitecto Técnico, Sr. De Miguel, y aprovechando que estábamos rehabilitando Posada Cacho, se empezó a estudiar la posibilidad de ver qué podía hacerse con este otro grupo de viviendas. Y ahora se está hablando con el IVVSA, para fijar los planteamientos y llevar a cabo la rehabilitación, ver qué solución es la que se acopla más a ese tipo de viviendas y sobre todo porque ahora las viviendas son de propiedad privada. Ya existe un primer planteamiento de lo que podría ser la rehabilitación. Ya hubo una reunión con el*

*Presidente de la Comunidad el 23 de octubre de 2002; al igual que hubo una primera reunión con el IVVSA que ya tiene la documentación y se está concretando con este organismo una segunda reunión. Dada la explicación, lo que procedería Sr. Borrás es que retirase la moción.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

*- Por APM: me alegro mucho de que haya pasado el técnico a comprobar el estado de las fincas, pero desde entonces hasta la fecha no sabemos nada. Los vecinos tampoco saben nada de las gestiones que se han hecho, y lo cierto es que el estado de las viviendas es lamentable. No tiene ningún problema en retirarla, pero quiere que conste en el acta el contenido de la moción, nuestra intervención y la respuesta de la Sra. Concejala.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir: debería haber planteado este asunto Sr. Borrás en la Comisión Informativa de Urbanismo, y se le hubiera explicado detalladamente todo lo que se le ha dicho ahora. En estos momentos el contacto con el IVVSA es muy fluido.*

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos el siguiente asunto en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión del punto 4.8.2, con el siguiente epígrafe:

#### **4.8.2. MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE EL PLAN ESPECIAL RESERVA SUELO DOTACIONAL.**

Visto el Plan Especial de reserva dotacional redactado por los Servicios Técnicos municipales.

Resultando que la zona Nordeste del Municipio, donde se encuentra ubicado el Suelo urbano de Segunda Residencia, no cuenta con red de Alcantarillado. La previsión de una futura ejecución de la Red de Saneamiento que recoja dicha zona y la distancia considerable entre ella y el núcleo de población aconsejan la ubicación de una Estación depuradora de aguas residuales en Suelo No Urbanizable y que se encuentre en las zonas de vertientes y la cuenca de vertido.

Resultando que para la ubicación de la Estación Depuradora, a través de los estudios realizados por empresas especializadas, se ha elegido una zona donde por gravedad, recoja lo vertidos del Suelo urbano Segunda Residencia y, también, por gravedad, pueda verterse agua depurada a la Cuenca del Río Turia.

Resultando que, para ello, se ha elegido la parcela que se considera idónea para el uso al que se pretende destinar y, por tanto, es necesaria la creación de la reserva del Suelo Dotacional para dicho uso y emplazamiento.

Resultando que, en otro orden de cosas, resulta también necesaria realizar la Ampliación del Colegio Público Ausias March que se encuentra ubicado en una zona destinada, toda ella, a equipamiento escolar entre el casco urbano consolidado y el Río Turia siendo éste el más alejado del núcleo, de todos ellos, por lo que la ampliación, ésta, sólo puede producirse hacia el nordeste, pues al sur se encuentra el resto de equipamientos escolares. Por tanto, es necesario la ampliación de la Reserva de suelo Dotacional para el uso docente.

Considerando que los Planes Especiales se encuentran regulados en el artículo 24, 37 de la Ley 6/94, estando regulada su tramitación en el artículo 38 del mismo cuerpo legal, así como en el artículo 168 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Planeamiento, “Los Planes Especiales podrán ser:

c) Reservas del suelo: Cuando tengan por objeto crear o ampliar reservas de suelo para dotaciones, actuaciones de interés público o patrimonios públicos del suelo”.

Considerando que el artículo 168 del Reglamento de Planeamiento establece: “1.- Los Planes especiales se tramitarán por el mismo procedimiento que los Planes Especiales con las siguiente especialidades:

B) la convocatoria de información pública y la aprobación provisional de los Planes Especiales formulados y tramitados por Administración no municipal, corresponderá a la Conselleria competente por razón de la materia.

C) Se entiende implícita la urgencia en la tramitación sin necesidad de declaración expresa, acortándose los plazos del procedimiento conforme al artículo 166 de este Reglamento”.

Según lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de planeamiento: “La información pública, en la tramitación urgente será de veinte días”.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la moción de la Concejala-delegada de Urbanismo, de fecha 26 de marzo de 2003, por catorce votos a favor (PP, APM y EU) y cinco abstenciones (PSOE), acuerda:

**PRIMERO.-** Someter a información pública, durante 20 días, el Plan Especial de Reserva de dotaciones redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** Publíquese Edicto en un periódico no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

*DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por la Concejala-delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: es preciso y urgente iniciar los trámites de las expropiaciones de suelo para dos infraestructuras básicas las cuales son, completar el suelo para el Instituto Ausias March y realizar una*

*depuradora en las urbanizaciones; y para ambas cosas se necesita el suelo y los propietarios no quieren vender, por lo que con este acuerdo iniciaríamos los trámites de la expropiación del mismo.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por su portavoz, Sr. León, se dice: hemos tenido los papeles hoy mismo, pero teniendo en cuenta de qué se trata estamos de acuerdo; al igual que nos alegra que después de cuatro años pueda hablarse de la depuradora y del Instituto Ausias March.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: están de acuerdo, pero les molesta cómo se hacen las cosas; pues esto se podría haber llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo. Las dos actuaciones que se pretenden son importantes, pero por hacer las cosas deprisa y corriendo se cometen errores, pues en el informe, página dos, las parcelas están equivocadas, pues se habla de la parcela 108 cuando de la que se trata es de la 104, por lo que deberá corregirse. Al igual que pediría que no se hicieran las cosas tan rápidas para no cometer este tipo de errores.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que no hay posibilidad de llegar a ningún acuerdo con los propietarios pues, por ejemplo, para los terrenos del Ausias, ellos están hablando de una cifra de seis millones, cuando los precios según la Consellería ha de ser de unas ochocientas mil pesetas.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: se está de acuerdo tanto en el contenido como en el objetivo, pues hay que darle unos servicios adecuados a la segunda residencia, y ¿cómo no vamos a ceder suelo para la construcción del Ausias March?. Pero lo que no nos parece correcto es que temas de tanta envergadura deberían haberse visto en la Comisión, porque es ahí donde los técnicos pueden dar respuesta a nuestras dudas como, por ejemplo, ¿por qué es ese el lugar más adecuado para construir ahí la depuradora? Y con respecto al Ausias March también se podría haber visto tal vez la posibilidad de hacer la construcción en otro lugar. Es importante y conveniente disponer de tiempo suficiente para comentar todas estas cuestiones que pudieran ir surgiendo, pues se trata de cuestiones muy importantes y para solventar las dudas que surjan quizá es conveniente y necesario un refuerzo técnico que pudiera contestarlas. Sobre la ampliación de los terrenos para al Instituto Ausias March se habla de la parcela 8-108 y parece que se trata de un error, aunque luego en el informe se sigue hablando de la 8-108, cuando realmente la cercana a la escuela es la 8-104. Si los procedimientos no se hicieran tan apresuradamente no habría estos fallos. Para concluir decir que estamos de acuerdo con el contenido, pero no ni con el procedimiento seguido ni con las formas, por lo que se van a abstener.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por la Concejala-delegada de Urbanismo, se dice: hay actuaciones que ha de ser así por sus propias características. En muchas comisiones de urbanismo se ha hablado de que el Instituto ha de adecuarse, al igual que había que darle una solución a la segunda residencia; es más en el caso del Ausias incluso se ha hablado en el seno del Consejo Escolar Municipal, luego ambos temas están mas que hablados. Con respecto a los propietarios es razonable que*

*defiendan sus intereses, pero si queremos una solución rápida hemos de iniciar los trámites de este Plan Especial, para poder expropiar el suelo necesario, y hemos de hacerlo así porque ha sido imposible llegar a un acuerdo con los propietarios.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que es la propia Consellería la que pide los terrenos y justamente los solicita en ese lugar pues es dónde según sus técnicos es la ubicación mas adecuada. Hay que tener en cuenta que la segunda residencia funciona toda con pozos ciegos, y no va a permitir que se urbanicen las mismas si no existe una depuradora. Hay que tener en cuenta que es un logro importantísimo, pues el Ayuntamiento pone a disposición de la Consellería los terrenos y ésta construye la depuradora que tiene un coste aproximado de 360.000.000 de pesetas, coste éste que de no hacerlo la Consellería deberían asumirlo los propietarios de los terrenos de esas segundas residencias. Dando servicio esta depuradora a las segundas residencias de La Presa, Montemayor y La Mallá.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

*- Por EU: van a votar que sí pero hay una cosa que es cierta y quiere dejar patente y es que generalmente de estas cosas tan importantes no se les informa previamente, por lo que se enteran tarde o no se enteran.*

*- Por APM: van a votar a favor, pero debería haberse planteado el tema en la Comisión de Urbanismo, y si al respecto no se pregunta nada expresamente, ni tan siquiera se comenta.*

*- Por PSOE: Es fácil que en cien números baile alguno, pero se debería tener a alguien que supervise los escritos y no se contemplen estos errores. No es que no nos enteremos, es que no se nos informa porque cuando lo hacen si que nos enteramos.*

*- Por PP: sí que se les pasa la información, pero todo proceso administrativo tiene sus fases, en las Comisiones se ha hablado muchas veces de la situación en la que se encuentran las urbanizaciones, al igual que se ha hablado del Instituto; y luego está el proceso administrativo que no sólo es de los políticos sino también de cuestiones eminentemente técnicas; por lo que no es que no se informe, sino que se siguen el proceso administrativo y eso sí que se está haciendo, se explica y se comentan las cosas.*

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos el siguiente asunto en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión del punto 4.8.3, con el siguiente epígrafe:

#### **4.8.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU SOBRE RECORTE DE SERVICIO PÚBLICO.**

Se pide por el grupo proponente que el Sr. Alcalde-Presidente pase a leer la moción planteada, y por el mismo se pasa a leerla con el siguiente contenido:



“MOCIÓN DE URGENCIA que presentan los concejales del Grupo Municipal de Esquerra Unida del Ayuntamiento de Manises, Rafael Redondo Collado y Jesús León Hidalgo, ante la información emanada tanto de la empresa como de los trabajadores de la línea de autobuses Manises-aeropuerto-Valencia, respecto de la inminente supresión del servicio correspondiente al tramo comprendido entre la calle de Cuenca y la estación de autobuses de Valencia, para su discusión y ulterior aprobación en el Pleno ordinario municipal del 27 de marzo de 2003, con base en los siguientes MOTIVOS:

PRIMERO.- Actualmente el servicio de transporte público colectivo entre Manises y la estación de autobuses de Valencia es prestado por la empresa pública FGV.

SEGUNDO.- El gobierno del Partido Popular en la Generalitat procedió, en su día, a privatizar todo el transporte de autobuses dentro del área metropolitana de Valencia, lo que era la antigua CVT. De la privatización se salvó la línea de Manises con la idea de prestar el servicio hasta la puesta en marcha de la línea del metro.

TERCERO.- Según informaciones, de FGV y los propios trabajadores de la línea de Manises, se ha notificado a los usuarios que a partir del mes de abril, esta concesión queda privatizada y limitará su recorrido hasta la Gran Vía Fernando el Católico a la altura de la calle Cuenca de Valencia. No solamente se privatiza la gestión sino que se recorta el servicio que presta tanto a la estación de autobuses como al hospital La Fe.

CUARTO.- Con estas medidas no sólo se desatiende la reivindicación de multitud de usuarios vecinos de Manises para que esta línea tuviera parada cercana al hospital La Fe, sino que se recorta mucho más el servicio, produciendo un deterioro importante en este servicio de transporte público.

En base a ello, PROPONEMOS AL PLENO la toma de los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar, urgentemente, ante la Dirección General de Transportes, Consellería de Transportes y Presidencia de la Generalitat, el rechazo unánime y rotundo de este pleno municipal a esta medida de recorte del servicio público.

2.- Realizar las gestiones necesarias desde el Ayuntamiento para que se restablezca el servicio hasta la estación de autobuses de Valencia, que el Gobierno Autonómico del Partido Popular va a suprimir con carácter inminente, con el consiguiente perjuicio para los vecinos con menos medios, como jóvenes, trabajadores y personas mayores.

3.- Llamar a manifestarse contra esta medida ante la Presidencia de la Generalitat tanto a los vecinos de Manises como de otros municipios afectados.

Manises, 27 de marzo de 2003. Firmado: Rafael Redondo Collado.- Jesús León Hidalgo”.

La moción que antecede es desestimada por once votos en contra (PP), ocho abstenciones (PSOE y APM) y dos votos a favor (EU).

En este momento de la sesión, siendo las 19'25 horas se incorpora a la misma, el Concejal del Grupo Municipal de APM, don Alfonso Carlos López Reyes.

*DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por el Concejal del Grupo, Sr. Redondo, se dice: hoy parece que el Pleno va de falta de información, de hecho muchas veces nos enteramos por ahí de cosas que estaban ocurriendo y se prevenían ocurriese igual. De hecho cuando se privatizan los servicios es para beneficio del empresario porque le sale más rentable, pero no es más rentable socialmente, pues con la privatización se recorta el servicio y se presta peor. Por lo que la moción va encaminada a que se tomen las medidas necesarias y urgentes para evitar el deterioro de este servicio que afectará a los maniseros. Ahora va a producirse otro recorte más en el transporte público, y de lo que se trata es de que se haga todo lo posible para que esto se evite.*

*- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir: sobre este tema voy a informar ampliamente, pues quien les habla forma parte de la Comisión de Coordinación de la Empresa del Transporte Metropolitano y tengo mucha información y verídica, y lo que lamento Sr. Redondo es que por una mala información que a ustedes les han facilitado los dejen en mal lugar. Nada de lo que se ha comentado por ustedes aquí, es cierto. En primer lugar, el servicio se pone en marcha el día 5 de abril, y toda la flota de autobuses serán nuevos, los autobuses que hasta ahora venían prestando el servicio tenían entre 15 y 20 años. Dos de los autobuses nuevos tendrán plataforma para minusválidos. Tendrán el mismo itinerario, con el mismo coste que hasta ahora se venía pagando. Lamento que lo hayan utilizado a usted, Sr. Redondo y a su Grupo Municipal para plantear una moción en este Pleno, con esa falsa información. Vendrá el Director General de Transporte y el Gerente a poner el servicio en marcha. Y sí se prestará el servicio a través de empresa privada.*

*- Se concede de nuevo la palabra al Concejal del Grupo Municipal de EU, Sr. Redondo, y dice: le parece muy bien el cambio de autobuses y hace tiempo que debería haberse hecho, y si se hace ahora sólo es para dejar en mal lugar a la empresa pública, y demostrar que la empresa privada pone nuevos autobuses cuando la pública no pudo o no lo hizo, y así es una manera de justificar que es mejor la empresa privada. El compromiso que se quedó con los trabajadores es que hasta que se pusiera en funcionamiento la línea nueva de metro, sería la empresa pública la que gestionaría y daría el servicio; compromiso por lo que se ve no se ha cumplido. Ahora, con este cambio, a la empresa privada con el tiempo veremos como la línea de Manises, sufre el mismo recorte que han sufrido la de Torrent y la de Xirivella. El cambio de autobuses nuevos, no es más que una mera cuestión de imagen para justificar que es mejor la empresa privada. No nos parece bien que se esté diciendo el mal servicio de la empresa pública con autobuses viejos, y sin embargo merezca todo tipo de florituras la empresa privada. La línea que gestiona Xirivella es la misma que va a llevar Manises. Y si usted, Sr. Alcalde, forma parte de esa Comisión que dice, no ha informado de nada a este Ayuntamiento, estamos totalmente desinformados, y en temas de este tipo que nos influyen a todos es un error no contar con la oposición. Terminamos este mandato muy decepcionados con el tratamiento que se le*

*ha dado a las cuestiones participativas y a la democracia. Y con respecto a la pregunta de dónde nos ha llegado la información, ha sido a través de los usuarios de los autobuses.*

*- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decirle al Sr. Redondo, que forma parte de la Comisión de Coordinación de la Empresa del Transporte Metropolitano, porque para ello fue elegido por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en cuyo seno están representados todos los partidos políticos, incluido su partido Sr. Redondo.*

*- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de EU, Sr. León, para decir: ya veremos qué pasa el 5 de abril con los autobuses, porque más vale prevenir que curar y si luego tenemos que rectificar pues rectificariamos, en este tema preferimos equivocarnos a tener que lamentar.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: hay dos aspectos que deben considerarse primero, el de la privatización, pues se adecuarán los horarios y el recorrido en función de la rentabilidad, y si el autobús no llega hasta La Fé como lo viene haciendo ahora sí que supondrá un gran problema, pues desde Manises se desplazan muchas personas la mayoría de ellas enfermas que necesitan que el autobús les deje a pie de hospital. Después de la información que ha facilitado el Alcalde no la votaríamos la moción, siendo conveniente quizá una reunión de portavoces para contrastar opiniones, pues parece que ambas posturas tienen razón; por lo que él pediría que se recogiera toda la información sobre el tema, y si el autobús realmente va a llegar sólo hasta la Gran Vía, hacer entonces lo que haga falta, porque es cierto que en los pueblos donde se ha privatizado el servicio los autobuses no pasan de la Gran Vía y no llegan a La Fé.*

*- Toma la palabra de nuevo el Alcalde-Presidente para decir que insiste en lo ya dicho, y esta mañana mismo ha hablado con el Gerente de la Entidad, y éste le ha dicho que no hay ningún tipo de cambio con arreglo a lo previsto, que es: mismo itinerario, mismo precio y autobuses nuevos siendo dos de ellos para minusválidos.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz Sr. Arnal se dice: al menos si deberá demostrarse una decisión a defender y es que la línea de autobuses tenga el mismo itinerario y llegue hasta La Fe, y deberíamos obtener un compromiso en este Pleno para defender la línea actual. Sobre la referencia que se ha hecho de Torrente, hay que tener en cuenta que existe línea municipal de transporte que llega a los Polígonos.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir, sobre la referencia de la línea municipal de Torrente que llega a los Polígonos, que éste se está gestionando de forma privatizada también.*

**4.8.4.** Pasa a defenderse y votarse a continuación la urgencia de la moción que presenta el Grupo Municipal de EU, en relación con la guerra contra Iraq proponiendo al Pleno guarde un minuto de silencio como respeto por las víctimas de esta guerra y como

protesta porque estos hechos se estén produciendo, para ver si la misma es incluida en el orden del día:

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por su portavoz, Sr. Izquierdo, se dice: la urgencia no está debidamente justificada, pues esto debería haberse planteado el primer día del conflicto bélico. Además, este Pleno ya ha realizado una moción institucional en el mes pasado. Por lo que el Pleno ya se ha manifestado y posicionado en defensa de la Paz.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por su portavoz, Sr. León, se dice: es cierto que el Ayuntamiento ya se pronunció, pero lo que ahora se pide es que se haga un minuto de silencio, por las víctimas y por los horrores de la guerra; y ese tema no se trató, siendo además habitual los minutos de silencio.*

Sometida a votación la procedencia del debate es desestimada la misma por once votos en contra (PP) y diez votos a favor (PSOE, APM y EU), por lo que en aplicación del artículo 91.4 del ROF, no se entra a conocer el contenido de la moción.

Tras la votación al no ser admitida la moción planteada, los concejales de los Grupos Municipales del PSOE, APM y EU, se levantan de sus asientos para realizar el minuto de silencio.

Por el Sr. Alcalde-Presidente pasa al siguiente punto del Orden del día que es el turno de ruegos y preguntas, preguntando si algún Grupo Municipal quiere formular alguna, y no hallando respuesta, levanta la sesión a las veinte horas, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria General Accidental, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL